

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de doscientas viviendas y urbanización en Mérida (Badajoz).*

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de doscientas viviendas y urbanización en Mérida (Badajoz), acogidas a los beneficios del Decreto-ley de 10 de agosto de 1955, según proyecto redactado por el Arquitecto don Fernando Alcántara Montalvo y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a diecisiete millones cuatrocientas cuarenta y dos mil novecientos noventa y seis pesetas (17.442.996) y treinta y ocho (38) céntimos, y la fianza provisional, a doscientas diecisiete mil doscientas catorce (217.214) pesetas y noventa y ocho (98) céntimos. El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas, en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Badajoz o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, planta 15, Madrid), durante diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Badajoz a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnica estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Badajoz (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 5 de abril de 1961.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—1.386.

*RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras que se citan.*

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de 27 de marzo del corriente año, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras de reparaciones en el grupo «Generalísimo Franco», de 108 viviendas, en Puencarral (Madrid), a favor de la contrata «Construcciones Gil Grávalos, S. A.», en la cantidad de dos millones ciento noventa y cuatro mil novecientas una pesetas con ochenta céntimos (2.194.901,80), con una baja igual a 13.680.2681 por 100 sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 6 de abril de 1961.—El Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.—1.384.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) por la que se convoca concurso para llevar a efecto las obras de reforma y mejora del alumbrado público de la ciudad.*

En cumplimiento de acuerdo capitular plenario adoptado en sesión extraordinaria del día 28 de febrero preanterior, y una vez firmé y ejecutivo el correspondiente pliego de condiciones también aprobado por el proveído de referencia, se convoca concurso para llevar a efecto las obras de reforma y mejora del alumbrado público de la ciudad que comprende la segunda fase del plan extraordinario igualmente aprobado por

el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de julio del año de 1960 y sancionado con informe favorable, posteriormente, por el Ministerio de la Vivienda.

Constituye objeto del contrato la reforma y mejora del alumbrado público, conforme al proyecto del Ingeniero Industrial municipal don Rafael Carrasco Benítez, y que afecta a las calles de esta ciudad, denominadas Conde de Bayona, San Agustín, Pérez Galdós, caseta transformadora «Esteve», plaza de Reyes Católicos, plaza de Esteve, calle General Franco, caseta transformadora «Mamelón», calle Julio Ruiz de Alda, Beato Juan Grande, alameda Marqués Casa Domecq y calle Marqués Casa Arlón, cuyas obras se ejecutarán con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y al proyecto que, suscrito por el citado facultativo, se considera parte integrante de este pliego de condiciones.

Quiénes tomen parte en el concurso formularán sus proposiciones en el tipo máximo de un millón setecientas veintinueve mil doscientas setenta y cinco pesetas con treinta y tres céntimos, a que asciende el presupuesto facultativo de las obras, habida consideración de los preceptos contenidos en los artículos 16, en relación con el 23, apartado c), ambos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En sus proposiciones podrán los concursantes cubrir el tipo de concurso o consignar la baja que consideren conveniente, contrayendo la obligación de realizar la obra exactamente de conformidad al proyecto, e igualmente podrán ofrecer otras compensaciones, tales como obras de mejora, ampliación de ellas y, en suma, sugerir en sus propuestas las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en los pliegos y proyectos, puedan concurrir a la mejor realización del contrato, como determina el párrafo segundo del artículo 40 del Reglamento de Contratación anteriormente citado.

Tendrá de duración el contrato lo necesario a la ejecución de las obras, y éstas, de conformidad al pliego de condiciones facultativas, deberán dar comienzo en el término de treinta días, a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura pública formalizadora del contrato y estar terminada dentro del año siguiente a su comienzo, imponiéndose la multa de mil pesetas diarias por cada día de demora.

Será satisfecho el importe de la contrata en tres anualidades, a contar del siguiente día al en que las obras se empiecen y contra certificaciones de las que se ejecutan, que habrá de expedir el Ingeniero Director y aprobar la Excm. Comisión Municipal Permanente, previo informe favorable de la Intervención Municipal.

El proyecto, pliego de condiciones, Memoria, informes y demás elementos documentales básicos de la contratación que convenga conocer para la mejor inteligencia de las condiciones se encuentran de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría Municipal, a horas de oficinas, durante el plazo de licitación.

Acompañará el licitador a la proposición para tomar parte en el concurso, además de los documentos que después serán expresados, la carta de pago que acredite la constitución de la fianza provisional del tres por ciento del tipo, ascendente a la suma de cincuenta y un mil ochocientos setenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos, viniéndose obligado quien resulte adjudicatario a constituir el doble como fianza definitiva que garantice el cumplimiento del contrato; y en el supuesto de que la licitación se hiciera y la adjudicación se efectuare con baja del diez por ciento del importe de la obra, se constituirá una garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del diez por ciento y la baja ofrecida.

Las fianzas o garantías provisionales o definitivas se constituirán en la forma prevista en el artículo 75 del Reglamento de Contratación, en la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales.

La definitiva habrá de serlo necesariamente en una de las Cajas mencionadas, siempre que estén situadas en la provincia de Cádiz, dentro del término y en la forma prevenida en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Las proposiciones, reintegradas con el timbre del Estado correspondiente y con el municipal de tres pesetas, se presentarán en el Negociado Central de la Secretaría Municipal, en sobre cerrado, que podrá lacrarse con la inscripción: «Proposición para optar al concurso convocado con el fin de realizar las obras de primera fase del plan extraordinario de mejora y reforma del alumbrado público en Jerez de la Frontera», durante el término de veinte días hábiles—a horas de oficinas—, contados a partir del siguiente también hábil, de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», conforme al siguiente.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... con domicilio en calle ..... número ..... provisto de documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... el día ..... de ..... del año ..... enterado del anuncio para la ejecución de las obras de reforma y mejora del alumbrado público en las calles de esta ciudad que se denominan Conde de Bayona, San Agustín, Pérez Galdós, caseta transformadora «Esteve», plaza de Reyes Católicos, plaza de Esteve, calle General Franco, caseta transformadora «Mamelón», calle Ruiz de Alda, Beato Juan Grande, alameda Marqués Casa Domecq y calle Marqués de Casa Arlón, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las obligaciones y responsabilidades que imponen las mismas por el precio de (en letra) ..... pesetas. Son (en número) ..... pesetas. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros y empleados de cada oficio y categoría que utilice en estas obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos. Incluidas las de previsión y seguridad social.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos. Igualmente, de conformidad con la condición decimoquinta del correspondiente pliego, acompaña en sobre aparte el resguardo de la fianza provisional y los demás documentos en ella exigidos.

Jerez de la Frontera ..... (fecha y firma del proponente).  
En el sobre que se presente, con la proposición, figurarán además los siguientes documentos:

- a) Resguardo de la fianza provisional.
- b) Documento acreditativo de la personalidad del firmante de la propuesta y el poder otorgado a su favor en el caso de actuar en representación de un tercero, previo bastante por el señor Secretario general o, en su defecto, por el Letrado de la Corporación.
- c) Declaración o relación del personal técnico al servicio permanente de la Empresa.
- d) Relación de las obras ejecutadas por el proponente, con certificaciones expedidas por los Ingenieros que la hubieran dirigido.
- e) Informe o informes bancarios acerca de la responsabilidad económica del proponente.
- f) Recibos o justificantes de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.
- g) Recibo de la contribución industrial correspondiente al último trimestre.
- h) Calendario del plazo para la realización de las obras dentro del plazo señalado en los pliegos de condiciones facultativas.
- i) Carnet de Empresa o testimonio notarial del mismo o documento auténtico que acredite estar en posesión el licitador de dicho carnet de Empresa.
- j) Los documentos que acrediten las circunstancias preferenciales establecidas en este pliego.

La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil de aquel también hábil en que termine el plazo de los veinte días de la licitación, a las doce horas, en el despacho oficial de la Alcaldía-Presidencia y ante la Mesa constituida por quien en tal momento ejerza aquel cargo, asistido del Secretario de la Corporación, siendo extendida por este funcionario el acta correspondiente.

Terminado el acto pasarán las diligencias al señor Ingeniero Industrial municipal para que informe sobre las licitaciones presentadas, dándose cuenta al Pleno municipal que podrá declarar desierto el concurso o efectuar la adjudicación definitiva a quien de los licitadores estime conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecional e inapelablemente el conjunto de circunstancias, entre las que constituirá motivo de preferencia, que probrará quien lo alegue, contar el licitador con establecimiento abierto o delegación ampliamente facultada para contratar sin restricción alguna, cuantos actos deriven del cumplimiento y desarrollo del convenio, dentro del área geográfica con centro en esta ciudad y radio de acción inferior a ciento veinte kilómetros.

A los efectos determinados por el párrafo final del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-

cales, se hace constar la existencia de crédito suficiente en el presupuesto extraordinario formado al efecto e igualmente haberse obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Jerez de la Frontera, 6 de abril de 1961.—El Alcalde, Tomás García Figuera.—1.362.

*RESOLUCION del Patronato Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta para contratar las obras de movimiento de tierras a realizar en el Grupo «Barón de Viver».*

El Consejo de Administración de este Patronato, en sesión celebrada el día 27 de febrero último, acordó contratar por subasta las obras de movimiento de tierras a realizar en el Grupo «Barón de Viver», con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la Entidad, plaza Buensuceso, 3, segundo.

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

- 1.ª Es objeto de subasta la ejecución de las obras de movimiento de tierras a realizar en el Grupo «Barón de Viver», bajo el tipo de licitación de ciento ochenta y cinco mil seiscientos noventa y tres pesetas con seis céntimos (185.693,06 pesetas).
- 2.ª Las obras habrán de empezar dentro de los quince días naturales, a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación, y deberán quedar terminadas dentro del plazo máximo de cuarenta días a contar desde su comienzo, sujetándose a las condiciones que figuran en el pliego obrante en el expediente.
- 3.ª La garantía provisional para participar en la subasta deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato o en la Caja General de Depósitos, y su cuantía es de tres mil setecientas trece pesetas con ochenta y seis céntimos (3.713,86 pesetas).

La garantía definitiva se calculará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y deberá depositarla el adjudicatario en el plazo máximo de ocho días a partir de aquel en el que se le comunique la adjudicación a su favor.

4.ª Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para las obras de movimiento de tierras a realizar en el Grupo «Barón de Viver». El modelo de proposición figura a continuación de este anuncio.

5.ª Los licitadores presentarán las plicas en las horas hábiles de oficina, ante el Gerente o funcionario que designe, en la casa sede del Patronato Municipal de la Vivienda en Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura pública de las plicas.

6.ª El acto de la apertura de las plicas presentadas a la subasta será público, y se celebrará en la sede del Patronato, a las diez horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Presidente del Consejo, con asistencia del Gerente del propio Organismo y del Notario que por turno corresponda, que dará fe.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... obrando en (expresese si lo hace en nombre propio o en representación de una Sociedad u otra persona), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen la subasta para adjudicar las obras de movimiento de tierras a realizar en el Grupo «Barón de Viver», se comprometo a realizar los trabajos proyectados por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Barcelona, ..... de ..... de 1961.  
(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 27 de marzo de 1961.—El Gerente, José María Martínez-Mari.—2.392.